

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA****Auto**

Por el cual se declara reunida toda la información de un Permiso de Vertimiento.

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas conforme los Numerales 2° y 9° del Artículo 31° de la Ley 99 del 22 de diciembre 1993, el Acuerdo N° 100-02-02-01-0027 del 12 de diciembre del 2023, con efectos jurídicos desde el 1° de enero del 2024, por la cual se designa Director General de CORPOURABA, en concordancia con los Decreto-Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015, demás normas concordantes y;

CONSIDERANDO

Que en los archivos de esta Autoridad Ambiental se encuentra radicado el expediente **150-16-51-05-0009-2025**, donde obra Auto N° **150-03-50-01-0471 del 12 de noviembre de 2025**, mediante el cual se declaró iniciada la actuación administrativa ambiental a favor de la sociedad **INVERSIONES EL MELLITO S.A.S.**, identificada con NIT. 900899930-1, para el trámite de **PERMISO DE VERTIMIENTO**, para las aguas residuales domesticas (ARD) e industriales (ARnD), en beneficio del predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 034-90675, denominado EDS El Mellito, localizado en la vereda El Cedro, corregimiento El Mellito, municipio de Necoclí, departamento Antioquia, conforme a las siguientes características:

Aguas residuales (ARD): Latitud N 8° 34' 59.5", Longitud 76° 41' 14.5", con una descarga puntual de flujo intermitente estimada en un caudal de 0.05 l/s, con una frecuencia de 24 horas/día, durante 30 días/mes.

Aguas residuales (ARnD): Latitud N 8° 34' 58.9", Longitud 76° 41' 13", con una descarga puntual de flujo intermitente estimada en un caudal de 0.01 l/s, con una frecuencia de 24 horas/día, durante 30 días/mes.

El respectivo acto administrativo fue notificado por vía electrónica el 12 de noviembre de 2025.

Que, mediante correo electrónico, el día 12 de noviembre de 2025, la Corporación comunicó el Auto N° **150-03-50-01-0471 del 12 de noviembre de 2025**, al centro administrativo municipal de San Juan de Urabá, para que sea exhibido en un lugar visible al público por el término de diez (10) días.

una vez revisada la documentación del permiso de vertimiento, la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, llevó a cabo visita el día 12 de diciembre de 2025, al predio identificado con matrícula inmobiliaria ° 034-90675, denominado EDS El Mellito, localizado en la vereda El Cedro, corregimiento El Mellito, municipio de Necoclí, departamento Antioquia, cuyo resultado se deja contenido en el informe técnico Nro. 150-08-02-01-0015 del 08 de enero de 2026.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Es pertinente indicar que el día 26 de mayo de 2015, se expidió el Decreto 1076 publicado en Diario Oficial N°. 49523, por el cual se emitió el Decreto Único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 2.2.3.3.5.5, numeral 5 del Decreto 1076 de 2015 consagra que, una vez proferido el respectivo informe técnico, se expedirá el auto de trámite que declare reunida toda la información para decidir.

Que, en virtud de lo expuesto, y en cumplimiento del numeral 6 del artículo 2.2.3.3.5.5 del Decreto 1076 de 2015, CORPOURABA, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la expedición del presente auto, procederá a decidir el trámite en estudio, para lo cual expedirá la actuación administrativa correspondiente.



De conformidad con lo expuesto, este despacho,

DISPONE

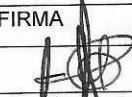
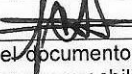
ARTÍCULO PRIMERO. Declarar reunida toda la información requerida, para decidir la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTO**, para las aguas residuales domesticas (ARD) e industriales (ARnD), en beneficio del predio identificado con matrícula inmobiliaria ° 034-90675, denominado EDS El Mellito, localizado en la vereda El Cedro, corregimiento El Mellito, municipio de Necoclí, departamento Antioquia, promovido por la sociedad **INVERSIONES EL MELLITO S.A.S.**, identificada con NIT. 900899930-1.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la sociedad **INVERSIONES EL MELLITO S.A.S.**, identificada con NIT. 900899930-1, o a quien este autorice en debida forma.

ARTÍCULO TERCERO. Indicar que contra la presente actuación administrativa no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXIS CUESTA
Director General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Johan Valencia		15/04/2026
Revisó	Juliana Chica		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Exp. 150-165105-0009 -2025